

ACUERDO DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DENOMINADO “LIMPIEZA DE LA SEDE POLICÍA AUTONÓMICA EN MÁLAGA”

CONTR 2023 620899

TÍTULO: LIMPIEZA DE LA SEDE POLICÍA AUTONÓMICA EN MÁLAGA

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Treinta y siete mil trescientos cuarenta y nueve euros con veintinueve céntimos (37.349,29 euros).

IMPORTE IVA: Siete mil ochocientos cuarenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (7.843,35 euros).

IMPORTE TOTAL (IVA incluido): Cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (45.192,64 euros).

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES (IVA incluido):

| Anualidad (meses) | Importe con IVA | Centro gestor | Órgano gestor | Posición presupuestaria |
|-------------------|-----------------|---------------|---------------|-------------------------|
| 2024 (10 meses) | 18.830,27 € | 0100033102 | 7047 | G/22B/22700/29 |
| 2025 (12 meses) | 22.596,32 € | 0100033102 | 7047 | G/22B/22700/29 |
| 2026 (2 meses) | 3.766,05 € | 0100033102 | 7047 | G/22B/22700/29 |
| Total | 45.192,64 € | | | |

Importe en euros (€)

ANTECEDENTES

Se ha emitido Memoria Justificativa de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Málaga de fecha 11 de enero de 2024 en la que se establece la necesidad de proceder a la contratación del servicio indicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.



| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| PATRICIA NAVARRO PEREZ | | 12/01/2024 10:04:06 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw05m2w0S4X1pjqqAir38P1GwNI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



SEGUNDO.- La Orden de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, la Memoria Justificativa elaborada por la Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Málaga citada, así como las demás normas de general y pertinente aplicación.

ACUERDO

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación arriba indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

SEGUNDO.- La no división por lotes del objeto de esta contratación ya que, al desarrollarse el servicio de limpieza en una única sede, la adjudicación a una pluralidad de contratistas conllevaría dificultades en la coordinación del servicio así como una prestación ineficiente del mismo.

TERCERO.- La adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 y siguientes de la LCSP, siendo el único criterio de adjudicación el precio, valorable mediante la mera aplicación de fórmulas.

CUARTO.- Se declara la existencia de crédito adecuado y suficientemente para proceder a esta contratación, conforme a las cantidades y el desglose del enunciado.

QUINTO.- Se procederá al nombramiento de responsable de este contrato a la persona titular de la Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno en Málaga.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

P.D. Orden de 14/11/2023, Consejería de Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
(BOJA n.º 223 de 21/11/2023)

Fdo.: Patricia Navarro Pérez

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| PATRICIA NAVARRO PEREZ | | 12/01/2024 10:04:06 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw05m2w0S4X1pjqqAir38P1GwNI | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |